



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0375/2026 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para que, en el ámbito de sus atribuciones y respecto de las colonias y sectores que integran los Distritos 06 y 03 de Ciudad Juárez:

- a) Realice un diagnóstico de los puntos que presentan fugas, escurrimientos, desbordamientos o acumulaciones recurrentes de aguas residuales, particularmente aquellos que representen un riesgo sanitario o afecten zonas habitacionales, calles, arroyos, cauces o espacios de tránsito peatonal;
- b) Con base en los resultados obtenidos, implemente las acciones de mantenimiento, rehabilitación, sustitución, desazolve o reparación de la infraestructura que resulten necesarias para atender las causas que originan dichas problemáticas, priorizando los puntos en los que las



fugas o desbordamientos se presenten de manera recurrente y procurando soluciones de carácter duradero; y

- c) Fortalezca los mecanismos de atención y seguimiento de los reportes ciudadanos relacionados con fugas, desbordamientos y acumulaciones de aguas residuales, especialmente aquellos que correspondan a puntos previamente atendidos en los que la problemática se haya presentado nuevamente, a efecto de verificar la efectividad de las intervenciones realizadas y, en su caso, determinar las acciones adicionales que resulten necesarias.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones y respecto de las colonias y sectores que integran los Distritos 06 y 03 de Ciudad Juárez:

- a) Brinde la coordinación y asistencia técnica que resulte procedente a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para la identificación y atención de los puntos en los que las fugas, desbordamientos o acumulaciones de aguas residuales sean recurrentes o se encuentren relacionadas con las condiciones de la infraestructura sanitaria; y



- b) Coadyuve, dentro del ámbito de su competencia, en la determinación de las necesidades de rehabilitación, mantenimiento, sustitución o fortalecimiento de la infraestructura de drenaje y saneamiento en aquellos sectores que presenten una mayor incidencia de estas problemáticas.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez y a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y respecto de las colonias y sectores que integran los Distritos 06 y 03 de Ciudad Juárez:

- a) Establezcan mecanismos de coordinación y seguimiento respecto de los puntos críticos identificados, privilegiando aquellos en los que exista riesgo sanitario, afectaciones recurrentes a zonas habitacionales o impedimentos para el tránsito seguro de las personas, a fin de procurar que su atención no se limite a intervenciones temporales cuando las condiciones de la infraestructura requieran acciones de mayor alcance; e
- b) Informen a esta Soberanía sobre las acciones realizadas o programadas para atender las problemáticas señaladas, así como las medidas previstas respecto de aquellos puntos en los que las fugas,



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0375/2026 II D.P.

desbordamientos o acumulaciones de aguas residuales se presenten de manera recurrente.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón Legisladores del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0375/2026 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA